



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	MUERTE PRESUNTA DESAPARECIMIENTO
Radicado	05001 31 10 005 2023 00126 00
Demandante	OLGA MARÍA GÓMEZ ECHEVERRI
Demandado	DUBERNEY DE JESÚS BEDOYA GÓMEZ
Interlocutorio	Nº 092 de 2024
Asunto	REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO.

Se requiere a la parte demandante a efectos de que proceda a dar cumplimiento al auto que antecede, toda vez que el mismo es de carga expresa de la parte actora, so pena de decretar el Desistimiento Tácito en este proceso Muerte Presunta por Desaparecimiento promovido por la señora OLGA MARÍA GÓMEZ ECHEVERRI y presunto desaparecido DUBERNEY DE JESÚS BEDOYA GÓMEZ, conforme lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso, según quien haya presentado la demanda, por medio de abogado contractual.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42873fba0f14c3dbf18914bc7859edf2335abc6033abf118b52e605f15af8cf**

Documento generado en 09/02/2024 01:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>